

DECRETO Nº 3591 ARICA.

BDALA VALENZUELA

ALCALDE DE ARICA (S)

/2012

05 JUN 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°2309, de fecha 12 de Abril de 2012 y Memorándum N°548, de fecha 26 de Abril de 2012, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña Virna Rodríguez Ortiz, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Noches de Boulevard Abril".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña Virna Rodríguez
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

SECRETARIA

APRUEBASE la Contratación a Honorarios, suscrito con fecha 26 de Abril de 2011, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

BENEDICTO COLINA AGRIANO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/BCA/rpm.

SECRETARIA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270.

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

MU SE	NICIPALII CRETARIA	AMUNIC	ARICA
Fecha:	25 M	1AY 20	117
Hora:	8	142	112

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ

En Arica, a 26 de Abril de 2012, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA, chileno, Sociólogo, R.U.T. Nº 12.347.272-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor Nº 415, Arica y doña VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ, chilena, R.U.T. Nº 10.214.262.4, con domicilio en Población Cardenal Raúl Silva Henriquez, Pedro Blanquier Nº 3657, Arica, han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 2309 y al Memorandum Nº 548, de la Oficina de Relaciones Públicas, de fechas 12 y 26 de Abril de 2012, respectivamente, viene en contratar a honorarios, a doña VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ, por concepto de presentación artística, a realizarse el dia 26 de Abril en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Noches de Boulevard Abril".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$

44.444.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y Vº Bº de la Oficina de Relaciones Públicas.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

SEXTO

La personería de don OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA, emana de los Decretos Alcaldicios Nºs. 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012, respectivamente.

SEPTIMO

El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Interesada y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

> DO JOSE ABDALA VALENZUELA CALDE DE ARICA (S)

VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ R.U.T. Nº 10.214.262.4

Souch